FO-M9-P3-02-V01
1.410-17-13-

Santiago de Cali, diciembre 2024

MATEO ANDRES ESPINAL VALENCIA
CC. 1113666341
DIRECCIÓN: CALLE35 No21-13
CORREO: mateoespinalmaev@gmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta de SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Atento Saludo,

La secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, tiene inscrito y viabilizado el proyecto de inversión IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA.

Para el normal funcionamiento de la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana se requiere la prestación de servicios profesionales como INGENIERO INDUSTRIAL, cuyo objeto consiste: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA"."

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta de prestación de servicios profesionales para la ejecución de las siguientes actividades:

1. Apoyar en la planificación y ejecución de tareas programadas para dar cumplimiento al proyecto de inversion. 2. Apoyar en eventos, programar reuniones en asuntos relacionados con el proyecto de Inversión . 3. Brindar asistencia técnica desde el área de su conocimiento en los asuntos relacionados con el proyecto de inversión. 4. Realizar el cargue de la informacion de la cuota de pago resultante de sus obligacion del presente

contrato a la plataforma SECOP II, informe que deben contar con las firmas que correspondan.
El valor y el plazo del futuro contrato serán objeto del acuerdo de conformidad con los valores que tiene estipulado el Departamento para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar las hojas de vida que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo; además bajo el principio de la buena fe, declarar que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la Ley1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Secretaría de Despacho
Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyecto: Angelo Rayo Ballesteros – contratista
Revisó: Lina Marcela Escobar Ramírez - subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión